



C. SOLICITANTE

VS.

**RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN NÚMERO
00049/SEGEGOB/IP/2016, EMITIDA
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN 01148/INFOEM/IP/RR/2016**

LICENCIADO

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

P R E S E N T E

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR, en mi carácter de Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno y Titular de la Unidad de Información, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente y en relación a lo dispuesto por el Capítulo Décimo Segundo de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ante Usted C. Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; vengo a rendir el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del Recurso de Revisión, en contra de la respuesta proporcionada por esta Secretaría, en los términos siguientes:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha **1 de marzo de 2016**, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se recibió Solicitud de Información en la que se pide lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a toda persona al libre acceso a información plural y oportuna: Solicito saber el monto convenido y ejercido en cada uno de los municipios del Estado de México beneficiados por el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN), particularmente para los proyectos de prevención de la violencia en el ámbito escolar (acoso escolar y bullying) especialmente los proyectos del 2011 • C) Promoción y difusión de la cultura para la paz, la legalidad, el respeto y ejercicio de los derechos humanos... VIII. Establecer y aplicar modelos de mediación comunitaria y escolar. • E) Desarrollo institucional para la prevención de la violencia... X. Promover el diseño e implementación de modelos y programas de atención integral de la violencia escolar, intrafamiliar y violencia contra las mujeres. Solicito la información desagregada por municipio y por año para el año 2011. Nota: De acuerdo con una solicitud previa dirijo esta solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México." (sic)

El SAIMEX, le asignó a esta solicitud el número de expediente 00049/SEGEGOB/IP/2016.

SEGUNDO: Que en fecha **30 de marzo de 2016**, este Sujeto Obligado envío respuesta al solicitante vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en los siguientes términos:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 30 de marzo de 2016.
Solicitud de Información No:
00049/SEGEGOB/IP/2016.

**C. SOLICITANTE
PRES ENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 1 de marzo de 2016, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a toda persona al libre acceso a información plural y oportuna: Solicito saber el monto convenido y ejercido en cada uno de los municipios del Estado de México beneficiados por el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN), particularmente para los proyectos de prevención de la violencia en el ámbito escolar (acoso escolar y bullying). Solicito la información desagregada por municipio y por año desde 2011 a 2015. Nota: De acuerdo con una solicitud previa dirijo esta solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo

1/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

que mediante oficio número 202K00000/SESESP/SPHS/013/2016 de fecha 18 de marzo del año en curso, remite información referente a los montos asignados de origen federal y tabla de recursos de coparticipación de los municipios beneficiarios de dicho subsidio de los años 2008 al 2015.

Ahora bien, y derivado de la respuesta que proporciona el mencionado Servidor Público Habilitado, en el sentido de que los montos ejercidos del SUBSEMUN corresponde a los beneficiarios, toda vez que éstos ejercen y dan cumplimiento a las acciones comprometidas en el Convenio y en los Anexos Técnicos correspondientes, así como reportar trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Pública la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los mismos.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, se le orienta para que ingrese su Solicitud de Información de la misma forma, pero ahora señalando como Sujeto Obligado al Municipio del cual quiera conocer la información.

Por otro lado, le comento que los artículos 6 y 20 fracciones II, IV, VI, VIII a la XVI del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone lo siguiente:

"Artículo 6.- El Secretariado Ejecutivo, para el ejercicio de las atribuciones que le competen, contará con las unidades administrativas siguientes:

...
VI. Dirección General de Vinculación y Seguimiento;..."

"Artículo 20.- Corresponden a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, las atribuciones siguientes:

...
II. Implementar los mecanismos de vinculación que permitan concertar con las entidades federativas y los municipios, la celebración de convenios, bases de concertación y colaboración y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema;

...
IV. Impulsar el desarrollo de los programas, políticas, estrategias, protocolos y acciones del Sistema, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, con base en los convenios, bases de concertación, coordinación y colaboración que por

2/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

acuerdo del Consejo Nacional se suscriban con las entidades federativas, municipios y otras instancias del Sistema;

VI. Tomar las medidas necesarias para que los programas, políticas, estrategias, protocolos y acciones que se adopten en las Conferencias Nacionales cumplan con los lineamientos, acuerdos y resoluciones que dicte el Consejo Nacional;

VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emanados de los consejos locales e instancias regionales de coordinación, con el apoyo de las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo;

IX. Requerir a las Conferencias Nacionales la información y documentación necesaria que permitan verificar el cumplimiento de sus acuerdos y resoluciones;

X. Registrar, dar seguimiento y vigilar el ejercicio y avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los fondos de ayuda federal para la seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios;

XI. Requerir a las autoridades competentes de las entidades federativas, municipios y unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo, en términos de las disposiciones aplicables, los informes relativos al ejercicio y destino de los recursos de los fondos de ayuda federal, los recursos comprometidos, devengados y pagados y el avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los mismos y de la ejecución de los programas de seguridad pública de las entidades federativas derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública, así como, la información y documentación necesaria, para la elaboración de los proyectos de resolución de cancelación o restitución de la ministración de sus aportaciones;

XII. Dar seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades federativas y los municipios de la presentación de los informes trimestrales de las cuentas específicas de los fondos de ayuda federal que establece la Ley;

XIII. Ordenar y designar al personal para la realización de visitas de verificación y revisiones de gabinete a las entidades federativas y municipios, de los documentos, instrumentos y mecanismos relativos o inherentes al ejercicio de los recursos de fondos de ayuda federal para la seguridad pública, con el objeto

3/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones a su cargo, debiendo elaborar en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la visita, el informe correspondiente, para ser sometido a la consideración del Secretario Ejecutivo Adjunto;

XIV. Elaborar previa opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de resolución sobre la cancelación o suspensión, según corresponda, de la ministración de los fondos de ayuda federal por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley, de los acuerdos o convenios suscritos en la materia, así como de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional, y en su caso, el correspondiente a la restitución de la ministración de las aportaciones; así como, en su caso, decretar e informar a las autoridades competentes, de la suspensión provisional de la ministración de los Fondos de Ayuda Federal por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley, los Acuerdos Generales del Consejo Nacional o los convenios celebrados, en los términos señalados por la fracción III del artículo 145 de la Ley;

XV. Verificar y solicitar a las Entidades Federativas y los Municipios que los recursos de los fondos de ayuda federal y los rendimientos que generen, sean concentrados en una cuenta específica que permita su identificación, de conformidad con lo que establece la Ley, la situación de su ejercicio y destino, así como el registro de los recursos comprometidos, devengados y pagados;

XVI. Elaborar en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos los proyectos de resolución para ser presentados por el Secretario Ejecutivo al Consejo Nacional;..."

Es importante resaltar, que las Reglas para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales, en su Capítulo VII, De los Derechos y Obligaciones, Sección I De los Beneficiarios, regla Trigésima Novena, apartado S. Obligaciones de Seguimiento y Verificación en el Ejercicio de Recursos, establece lo siguiente:

S. Presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a través del formato, sistema informático o mecanismo que

4/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893

www.edomex.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

determine el Secretariado Ejecutivo, los informes mensuales de avance físico-financiero en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del período correspondiente, adjuntando en medio electrónico la siguiente información:

- I. Datos sobre el presupuesto comprometido, devengado y pagado a la fecha de corte del mes que corresponda, donde se observe el avance de metas establecidas en el Anexo Técnico o en las reprogramaciones aprobadas.
- II. Disponibilidad presupuestal y financiera del SUBSEMUN con la que cuente a la fecha de corte del reporte.
- III. La documentación soporte que compruebe el presupuesto comprometido, devengado y pagado a la fecha de corte del mes que corresponda, y
- IV. Las constancias de haber acreditado y aprobado los cursos de capacitación, institución o formación para los elementos policiales una vez concluidos, si el beneficiario estableció metas en el Anexo Técnico.

Como ha quedado plasmado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pudiera otorgarle la información de su interés, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos a que ingrese su solicitud de información, vía Sistema INFOMEX en la siguiente dirección electrónica: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, a la mencionada instancia gubernamental federal.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

5/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. JOSÉ VICENTE VILLADA No. 111 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

Hora:

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



Toluca de Lerdo, México,
a 18 de marzo de 2016
202K00000/SESESP/SPHS/ 013 /2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con el gusto de saludarle, por instrucciones del **Lic. Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado**, en respuesta al requerimiento de información número 00049/SEGEGOB/IP/2016, de fecha 01 de marzo del año en curso, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Módulo de Acceso de la Secretaría General de Gobierno, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información que a la letra dice:

"De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a toda persona al libre acceso a información plural y oportuna: Solicito saber el monto convenido y ejercido en cada uno de los municipios del Estado de México beneficiados por el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN), particularmente para los proyectos de prevención de la violencia en el ámbito escolar (acoso escolar y bullying). Solicito la información desagregada por municipio y por año desde 2011 a 2015. Nota: De acuerdo con una solicitud previa dirijo esta solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México a través de la Secretaría General del Estado de México." (sic)

Al respecto, con el propósito de atender la petición antes descrita, me permito hacer de su conocimiento que el mismo fue turnado a la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien en ejercicio de sus atribuciones, y de acuerdo a lo que disponen los artículos 3, 40 fracciones I, II, III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril de 2004, responde a lo solicitado por el ciudadano, en los términos siguientes:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P.50000
TEL. (01722) 2150400
www.edomex.gob.mx

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

De conformidad con los Convenios Específicos de Adhesión formalizados entre la Federación, el Estado y los Municipios, se proporciona la información referente a los montos asignados al tema de Prevención del Delito por municipio beneficiado del año 2011 al 2015.

MUNICIPIO	2011	2012	2013	2014	2015
ACOLMAN	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
ALMOLOYA DE JUÁREZ	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	\$ 1,000,000.00	\$ 3,470,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,417,377.42
CHALCO	\$ 1,000,000.00	\$ 2,788,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,100.24
CHICOLÁPAN	\$ 1,000,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 2,000,000.00
CHIMALHUACÁN	\$ 1,319,145.62	\$ 4,617,009.64	\$ 2,638,292.19	\$ 2,799,227.80	\$ 2,871,300.20
COACALCO DE BERRIÓZÁBAL	\$ 1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,120,791.20
CUAUTITLÁN	\$ 1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
CUAUTITLÁN IZCALLI	\$ 1,410,894.37	\$ 4,938,130.28	\$ 2,821,788.00	\$ 3,815,559.00	\$ 3,268,726.90
ECATEPEC DE MORELOS	\$ 4,138,021.26	\$ 12,146,042.53	\$ 8,276,042.00	\$ 8,869,609.32	\$ 7,869,900.70
HUEHUETOCA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
HUIXQUILUCÁN	\$ 1,000,000.00	\$ 2,602,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
IXTAPALUCA	\$ 1,000,000.00	\$ 2,260,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ 2,554,443.00
IXTLAHUACA	\$ 1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
LA PAZ	\$ 1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,023,629.20
LERMA	\$ 1,000,000.00	\$ 3,470,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
METEPEC	\$ 1,000,000.00	\$ 2,450,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
NAUCALPAN DE JUÁREZ	\$ 2,132,142.37	\$ 7,462,148.28	\$ 4,264,084.80	\$ 4,577,549.80	\$ 4,726,955.04
NEZAHUALCÓYOTL	\$ 3,321,148.72	\$ 7,282,297.44	\$ 6,642,297.00	\$ 7,052,675.20	\$ 6,639,916.20
NICOLÁS ROMERO	\$ 1,000,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,213,996.40
SAN MATEO ATENCO	\$ 1,000,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TECAMAC	\$ 1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,432,598.78
TENANCINGO	\$ 1,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TENANGO DEL VALLE	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TEOTIHUACÁN	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TEPOTZOTLÁN	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TEXOCO	\$ 1,000,000.00	\$ 3,470,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,064,734.00
TLALNEPANTLA DE BAZ	\$ 1,551,749.96	\$ 5,103,499.92	\$ 3,103,500.00	\$ 3,374,733.00	\$ 3,688,801.20
TOLUCA	\$ 1,982,297.71	\$ 6,908,041.98	\$ 4,000,000.00	\$ 4,273,762.40	\$ 4,776,240.40
TULTEPEC	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,238,050.00	\$ 2,500,000.00
TULTITLÁN	\$ 1,000,000.00	\$ 3,240,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,713,174.78
VALLE DE BRAVO	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$ 1,000,000.00	\$ 2,260,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,308,604.80
ZINACANTECPEC	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,160,000.00
ZUMPANGO	\$ 1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Total general	\$ 3,855,400.00	\$ 11,067,170.07	\$ 81,746,003.99	\$ 91,801,166.52	\$ 91,351,290.50

Cabe señalar que con relación a los montos ejercidos del SUBSEMUN, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación que rigen dicho Subsidio, son los Beneficiarios quienes ejercen los recursos y dan cumplimiento a las acciones comprometidas en el Convenio y en los Anexos Técnicos correspondientes, por ende a quienes corresponde reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN", las disponibilidades financieras, así como el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado; en atención a lo expuesto si requiere ampliar la información proporcionada por esta Unidad Administrativa se le sugiere dirigir su solicitud al municipio de su interés o al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 110, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000 TEL./FAX 722 214 9202, 722 213 8893
C.P. 722 214 9202, 722 213 8893

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

En espera de que la información proporcionada le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADO SUPLENTE

C. c. p. Lic. Martín Vázquez Pérez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado. **Presente**.
Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera.- Director General de la Dirección General de Planeación Seguimiento y Evaluación. **Presente**.
Lic. Samuel Molina Ramírez.- Secretario Particular del Secretario Ejecutivo. **Presente**.
Archivo/minutario
KEZA/gam/rgb

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50050
TEL: (01722) 2150460
www.edomex.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE

II. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

PRIMERO: Que en fecha **6 de abril de 2016**, en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del SAIMEX, el recurrente señaló como acto impugnado y como razones o motivos de inconformidad los siguientes:

ACTO IMPUGNADO:

La información proporcionado mediante oficio 00049/SEGEGOB/IP/2016 no corresponde a la información solicitada "" (sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"La solicitud de información gira en sentido de conocer cuál ha sido el presupuesto ejercido con recursos de SUBSEMUN para proyectos específicos de prevención de la violencia escolar o bullying por municipio, información que debe de estar contenida en la firma del anexo técnico de cada municipio desde el 2011. NO solicité la información del porcentaje destinado de este subsidio a la prevención de la violencia." (sic)

III. OBJECIÓN AL ACTO IMPUGNADO

PRIMERO: Este Sujeto Obligado atendió en tiempo y forma la solicitud de información, anexando la respuesta otorgada por el Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, y derivado del mismo documento, también se tuvo a bien orientar al particular para que ingresara su solicitud de información al H. Ayuntamiento del Estado de México del cual quisiera conocer la información y al Sistema Nacional de Seguridad Pública, en razón de que corresponde a estas instancias gubernamentales en el ámbito de sus competencias, reportar y verificar el cumplimiento de los presupuestos ejercidos, respectivamente, motivo por el cual pudieran contar con información de su interés.

SEGUNDO: Ahora bien, para estar en condiciones de rendir un Informe de Justificación a ese Instituto, se hizo del conocimiento al Servidor Público Habilitado de dicha oficina, la interposición del Recurso de Revisión, el cual mediante oficio número 202K00000/SESESP/PSHS/022/2016 remite la siguiente respuesta:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

Hora: 18:20
Recibido por: J
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



Toluca de Lerdo, México.
a 08 de abril de 2016
202K00000/SESESP/SPHS/022/2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con el gusto de saludarle, por instrucciones del Lic. Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado, en atención a su oficio número SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/047/2016, de fecha 7 de abril del presente año, mediante el cual nos hace del conocimiento que en relación a la solicitud de información pública número 00049/SEGEGOB/IP/2016, de fecha 1 de marzo del corriente, el pasado 7 de abril, el solicitante interpuso un recurso de revisión, cuyo contenido es el siguiente:

ACTO IMPUGNADO

"La información entregada mediante oficio 00049/SEGEGOB/IP/2016 NO corresponde a la información solicitada" (sic).

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"La solicitud de información gira en el sentido de conocer cuál ha sido el presupuesto ejercido con recursos del SUBSEMUN para proyectos específicos de prevención de la violencia escolar o bullying por municipio, información que debe estar contenida en la firma del anexo técnico de cada municipio desde el 2011. NO solicité la información del porcentaje destinado de este subsidio a la prevención de la violencia"(sic).

Al respecto y en atención a su solicitud relativa a proporcionar los argumentos, datos y documentos necesarios en los que respaldamos la respuesta proporcionada mediante oficio número 202K00000/SESESP/SPHS/013/2016, me permito comentar a usted lo siguiente:

Contrario a como lo establece el particular en el contenido de las razones o motivos de la inconformidad, el presupuesto ejercido con recursos del SUBSEMUN, no se encuentra contenido dentro de los Anexos Técnicos correspondientes, en virtud de que en ellos solamente se consagran los montos convenidos por cada uno de los beneficiarios del Subsidio, por lo que en atención a la solicitud de información inicial, este Servidor Público Habilitado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, CÓD. EL COFORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 500050
TEL. (01722) 2150400

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones" (sic).

En concatenación con lo dispuesto en los numerales I y II de la Cuadragésima Sexta Regla de Operación, para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública de sus demarcaciones territoriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de enero de 2015, que a la letra dice:

CUADRAGÉSIMA SEXTA. Transparencia.

- I. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del SUBSEMUN, el Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la Ley de Presupuesto, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 19 de su Reglamento, hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso del SUBSEMUN a los beneficiarios y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos. De igual forma, el Secretariado Ejecutivo hará públicos los Convenios y Anexos Técnicos que suscriba con cada uno de los beneficiarios del SUBSEMUN.
- II. Lo anterior, en el entendido de que la información que se haga pública, no comprometa las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos de las disposiciones aplicables.

Se establece que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene la obligación de hacer públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso del SUBSEMUN a los beneficiarios (municipios) y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos, haciendo de igual manera públicos los Convenios y Anexos Técnicos que suscriba con cada uno de los beneficiarios del SUBSEMUN.

En tal entendido y de conformidad con el acuerdo 06/XXXVII/14, tomado en la Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública del 19 de diciembre de 2014, (que puede ser consultado en la dirección electrónica http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378383&fecha=13/01/2015), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ratifica su compromiso con la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados a la Seguridad Pública, haciendo públicos los instrumentos de coordinación que suscribe con las instancias, motivo por el cual se encuentran publicados en su respectiva página el **Convenio de Adhesión al SUBSEMUN 2015 y sus Anexos Técnicos**.

Sobre el particular cabe señalar que como se advierte, se establece la obligación respecto a la publicación de los **montos asignados** y que se consagran en el

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. (01722) 2160400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

contenido de los Anexos Técnicos correspondientes, no así los montos ejercidos, y de conformidad con su atribución relativa a:

"CUADRAGÉSIMA PRIMERA. Obligaciones de las Entidades Federativas

- I. Son obligaciones de las Entidades Federativas:
C. Coordinarse con los beneficiarios de la Entidad Federativa para que los mismos integren su propuesta de inversión del presente ejercicio fiscal y sea validada por el Secretariado Ejecutivo Estatal o equivalente, antes de su presentación al Secretario Ejecutivo;

Proporcionó a través de la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, la información relacionada con los recursos convenidos en materia de Prevención del Delito por cada uno de los municipios beneficiados en la entidad mexiquense por el Subsidio SUBSEMUN, toda vez que en cumplimiento a sus atribuciones y al mandato establecido en la invocada Ley de Transparencia, la misma corresponde a la información que se genera en el ejercicio de nuestras atribuciones.

No obstante, con el objeto de verter los argumentos, datos y en su caso documentos relativos a respaldar la respuesta proporcionada a través del oficio número 202K00000/SESESP/SPHS/013/2016, nos remitimos a lo establecido en el numeral II, inciso T, de la Trigésima Novena Regla de Operación del Subsidio para el ejercicio fiscal 2015, la cual señala literalmente:

TRIGÉSIMA NOVENA. Obligaciones de los beneficiarios.

- II. Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

Obligaciones Generales

- T. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances del SUBSEMUN, de cualquier ejercicio fiscal, en el que el Municipio o Demarcación Territorial haya sido beneficiario del mismo; toda documentación que se remita al Secretariado Ejecutivo deberá estar dirigida a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la cual fungirá como ventanilla única;

Con la invocación de dicho precepto legal, nos permitimos tomar como instrumento jurídico para la fundamentación, las Reglas de Operación del Subsidio, emitidas para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que el mismo *hace retroactiva la obligación de la atención de información por parte de los beneficiarios (municipios) de los recursos para cualquier ejercicio fiscal*, aunado al hecho de que el mismo es similar en todos los ejercicios fiscales que se pretenden atender en la presente solicitud de información derivada de la interposición del recurso de revisión correspondiente (SUBSEMUN 2011-2015).



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL: (0723) 2150400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO "2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
te "enGRANDE"



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



No omitimos hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción I, de la Sexta Regla de Operación del Subsidio (SUBSEMUN) 2015, que señala:

"SEXTA. Recursos devengados

- I. Los recursos otorgados a los beneficiarios se considerarán devengados para el Secretariado Ejecutivo, a partir de que éste realice la entrega de los mismos a las Entidades Federativas " (sic).

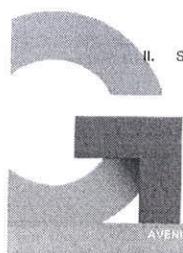
En estricto sentido y aplicación normativa, los recursos que a través del SUBSEMUN son otorgados a los beneficiarios en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación que lo rigen, se encuentra considerado ya como devengado a partir del momento en que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hace entrega del mismo al Gobierno del Estado de México.

No obstante lo anterior y como se señaló en la respuesta otorgada a través del curso número 202K00000/SESESP/SPHS/012/2016, son los beneficiarios (municipios) de los recursos quienes lo ejercen y dan cumplimiento a las acciones comprometidas en el Convenio Específico de Adhesión y en los Anexos Técnicos correspondientes, por ende a quienes en un momento determinado les correspondería de ser procedente, la emisión de la información relativa a la solicitud que plantea el particular, o bien en su caso a las áreas técnicas correspondientes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por ser quienes dan seguimiento al ejercicio de los recursos del Subsidio y quienes por dicha función administran la información relativa al ejercicio del gasto, circunstancia por la que a continuación enunciaremos las obligaciones que al efecto tienen los beneficiarios (municipios) de los recursos SUBSEMUN en atención a lo dispuesto en los numerales I, II, incisos D, G, L, M III, P, S i,ii,iii, T, U, V, de la Trigésima Novena Regla de Operación para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública de sus demarcaciones territoriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de enero de 2015, que a la letra dicen:

TRIGÉSIMA NOVENA. Obligaciones de los beneficiarios

- I. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones y disposiciones indicadas en las presentes Reglas, el Convenio Específico de Adhesión, su Anexo Técnico y cualquier otra disposición legal aplicable.

II. Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. IR. COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50140

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Obligaciones Generales

- D. Coordinarse con la entidad federativa correspondiente de conformidad a las estrategias de Seguridad Pública que se lleven a cabo, para determinar la inversión en los Programas con Prioridad Nacional para el presente ejercicio fiscal;
- G. Resguardar, en términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación de los recursos fiscales recibidos;
- L. Registrar los recursos que reciban del subsidio en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- M. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, deberá:
 - iii. Dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del SUBSEMUN.
- P. Incorporar al sistema de información a que se refiere el artículo 8, párrafo octavo del Presupuesto de Egresos, la fecha en que recibieron los recursos, la fecha en que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en que fueron aplicados;

Obligaciones de Seguimiento y Verificación en el Ejercicio del Recurso

- S. Presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a través del formato, sistema informático o mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo, los informes mensuales de avance físico-financiero en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo correspondiente, adjuntando en medio electrónico la siguiente información:
 - i. Datos sobre el presupuesto comprometido, devengado y pagado a la fecha de corte del mes que corresponda, donde se observe el avance de metas establecidas en el Anexo Técnico o en las reprogramaciones aprobadas;
 - ii. Disponibilidad presupuestal y financiera del SUBSEMUN con la que cuenten a la fecha de corte del reporte;
 - iii. La documentación soporte que compruebe el presupuesto comprometido, devengado y pagado a la fecha de corte del mes que corresponda, y
- T. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances del SUBSEMUN, de cualquier ejercicio fiscal, en el que el Municipio o Demarcación Territorial haya sido beneficiario del mismo; toda documentación que se remita al Secretariado Ejecutivo deberá estar dirigida a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la cual fungirá como ventanilla única;
- U. Proporcionar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento toda la información que le sea requerida sobre el avance físico y financiero, para la correcta aplicación del recurso y demás acciones comprometidas, en los términos establecidos en el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico;
- V. Apoyar al Secretariado Ejecutivo en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del SUBSEMUN, facilitando al personal comisionado del Secretariado Ejecutivo el acceso a las instalaciones, a los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a la administración y ejercicio de los recursos, debiendo suministrar todos los datos, informes y documentos que se soliciten para la práctica de la visita de verificación;

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL CÓDORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL.: (01722) 2150400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



De igual manera plasmamos las obligaciones relativas a las áreas técnicas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionadas con el asunto que nos ocupa, mismas que se encuentran establecidas en los numerales I, incisos A, B, C, D y F, VII, incisos B, C, H, J, N, O, P, Q y S, de la Cuadragésima Tercera Regla de Operación del SUBSEMUN 2015, que de manera literal refieren:

"CUADRAGÉSIMA TERCERA. Obligaciones de las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo.

I. El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana deberá:

- A. Emitir la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, a más tardar el día 27 de febrero de 2015;
- B. Dar seguimiento al cumplimiento de Proyectos realizados por los beneficiarios con los recursos del SUBSEMUN en términos de la Guía para su desarrollo y demás normativa aplicable;
- C. Interpretar para efectos administrativos el contenido de la Guía para el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, así como del Catálogo de Conceptos, por lo que corresponde a los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana,
- D. Hacer del conocimiento de las diferentes áreas del Secretariado Ejecutivo involucradas en el SUBSEMUN, la información relativa al avance en el cumplimiento de metas, con el objeto que realicen el seguimiento y cumplimiento de las acciones comprometidas;
- F. Validar y emitir una opinión técnica en relación a las solicitudes que realicen los beneficiarios en materia de prevención social del delito con participación ciudadana, así como resguardar la documentación correspondiente de conformidad a la normativa aplicable

VII. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento deberá:

- B. Elaborar los Convenios Específicos de Adhesión y sus Anexos Técnicos;
- C. Verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstos en las presentes Reglas;
- H. Fungir como enlace entre el Secretariado Ejecutivo y los beneficiarios;
- J. Solicitar a los beneficiarios la información y documentación que permitan comprobar por medios electrónicos u otros, así como a través de revisiones de gabinete, el cumplimiento de metas, y el avance físico-financiero de la ejecución de una acción realizada a través de los recursos del SUBSEMUN.
- N. Solicitar en todo momento la comprobación y revisión de la información proporcionada por los beneficiarios;
- O. Integrar y operar el sistema de información a que se refiere el artículo 8, párrafo octavo del Presupuesto de Egresos, con la información proporcionada por la Dirección General de Administración y los beneficiarios;

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL.: (01722) 2150400

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

- P. Informar a las diferentes Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo involucradas en el subsidio, sobre el avance en el cumplimiento de montos y metas de los beneficiarios, con el objeto de que se realice el seguimiento del avance y cumplimiento de las acciones convenidas;
- Q. Solicitar a las Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo, la designación del personal técnico que coadyuvará en las visitas de verificación y revisiones de gabinete, que realice la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a los beneficiarios del SUBSEMUN, sobre las acciones materia de su competencia;
- S. Solicitar a los beneficiarios la actualización de la información del avance físico-financiero cuando exista retraso en la captura de datos en el RISS, y/o en el envío del reporte de avance de cumplimiento de metas del mes correspondiente. "(sic).

En virtud de dichas circunstancias y atendiendo a las obligaciones que ambas partes Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los beneficiarios (municipios), tienen consagradas en el ordenamiento legal invocado, es que este Secretariado Ejecutivo entregó la información con la que cuenta, y sugirió de manera por demás respetuosa al particular que a efecto de obtener la información específica que desea, es preciso que dirigiera su solicitud ya fuera al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o bien al Municipio de su elección, toda vez que ha quedado demostrado de manera clara y precisa que de acuerdo a las obligaciones de las partes, es a ellos a quienes correspondería en su caso, atender lo solicitado.

No obstante los argumentos vertidos, en el sentido de que no es una atribución que corresponda a este Secretariado Ejecutivo, con el objeto de proporcionar elementos para que pueda ser sobreseído el recurso que se atiende y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril del 2004, que a la letra dice:

"Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes."

Me permito comentar a usted que de conformidad con las atribuciones que tiene la entidad federativa relativas a vigilar el correcto ejercicio del recurso, así como el cumplimiento de metas y obligaciones dentro de los plazos establecidos por parte de los beneficiarios, establecida en el inciso F, del numeral I de la Cuadragésima Primera Regla de Operación del Subsidio SUBSEMUN 2015, este Secretariado Ejecutivo, lleva a cabo las siguientes acciones:

- De manera coordinada con los municipios beneficiarios del SUBSEMUN, elabora los proyectos de inversión que serán sometidos

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LEÓN DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 500050
TEL. (01722) 250400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

para su aprobación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Se encuentra pendiente de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno, apertura en tiempo y forma la cuenta bancaria específica en la que serán transferidos los recursos.
- Lo que de la misma manera gestiona con los municipios beneficiarios.
- Posterior a ello, se encuentra pendiente del cumplimiento de las obligaciones y requisitos que tienen los beneficiarios de los recursos, para que puedan acceder a las ministraciones y con ello se pueda estar en posibilidades de evitar que el Gobierno del Estado de México a través de cualquiera de sus municipios beneficiarios pueda perder los recursos provenientes del Subsidio.

Constriñéndose a dichas atribuciones en virtud de que la aplicación del recurso corresponde como ya se ha establecido a los beneficiarios (municipios) y el seguimiento en su aplicación y cumplimiento de metas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través ya sea para el caso que nos ocupa, del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana o bien de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien entre otra de sus funciones tiene las de solicitar a los beneficiarios la información y documentación que permitan comprobar por medios electrónicos el cumplimiento de metas, y el avance físico-financiero de la ejecución de una acción realizada a través de los recursos del SUBSEMUN, Integrar y operar el sistema de información a que se refiere el artículo 8, párrafo octavo del Presupuesto de Egresos, con la información proporcionada por los beneficiarios y solicitar a los beneficiarios la actualización de la información del avance físico-financiero cuando exista retraso en la captura de datos en el Sistema Informático para el Registro de Información y Seguimiento del SUBSEMUN (RISS), y/o en el envío del reporte de avance de cumplimiento de metas del mes correspondiente.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, cabe destacar que el Sistema RISS, es aquel mediante el cual los beneficiarios en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado S, fracción II de la Trigésima Novena Regla de Operación del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2015, presentan a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento los informes del ejercicio del gasto.

En razón de lo expuesto, que es la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien administra dicho Sistema y los Beneficiarios los encargados de alimentarlo a través de una clave y acceso de usuario que el Sistema Nacional proporciona una vez que cuenta con la documentación que acredita la personalidad de a quien se le otorga.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LEÓN DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. (01722) 3150400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Una vez dejando claro que el acceso a dicho Sistema no es público, sino más bien restringido para el personal autorizado y acreditado, precisamos que el pasado 30 de septiembre del año 2013, se solicitó por parte de Este Secretariado Ejecutivo, a través del oficio número 202K0000/SESEP/1089/2013, al entonces Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nos fuera proporcionada la clave de acceso al sistema Informático RISS para consulta, anexando a dicho documento el Formato de Solicitud de Usuario a nombre de la C.P. María Celerina Palma Rodríguez, servidora pública adscrita a éste Secretariado Ejecutivo, toda vez que como ya se ha señalado se tiene que acreditar la personalidad para el acceso al mismo, sobre el particular cabe mencionar que no fue sino hasta abril del año 2014, que nos fuera proporciona la clave de acceso con sus restricciones relativas a la consulta derivada de nuestras atribuciones, precisando que en ningún momento este Secretariado Ejecutivo, alimenta o valida la información que este contiene.

En tal entendido y atendiendo a la publicidad de la información contenida en los Convenios y Anexos Técnicos que suscriba con cada uno de los beneficiarios del SUBSEMUN, y al contenido del acuerdo número 06/XXXVII/14, ya invocado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ratifica su compromiso con la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados a la Seguridad Pública, haciendo públicos los instrumentos de coordinación que suscribe con las instancias, motivo por el cual se encuentran publicados en su respectiva página el Convenio de Adhesión al SUBSEMUN 2015 y sus Anexos Técnicos.

Sobre el particular cabe señalar que como se advierte, se establece la obligación respecto a la publicación de los montos asignados y que se consagran en el contenido de los Anexos Técnicos correspondientes, no así los montos ejercidos, por lo que en atención al hecho de que este Secretariado Ejecutivo pudo obtener una clave de consulta al RISS a partir del 29 de abril de 2014, y que los Anexos Técnicos de ese año y del 2015, establecen de manera detallada los montos asignados y se consideran como información pública, como ya se había establecido con anterioridad en atención al art. 3 de la Ley de Transparencia y con el objeto de aportar los elementos necesarios para que se **SOBRESEA** el recurso que se atiende, se proporciona la información relativa al monto convenido por cada uno de los municipios del Estado de México beneficiados por el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) de manera particular el destinado a la temática de prevención de la violencia y el delito por tipo de proyecto desagregado por municipio correspondiente a los años 2014 y 2015, siendo la siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NÚM. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 500050
TEL.: (01722) 2150400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SUBSEMUN 2014
PREVENCIÓN DEL DELITO

MUNICIPIO	PROGRAMA	IMPORTE
		CONVENIDO
ACOLMAN	Programa de Escuela Libre de Violencia	900,000.00
CHICOLOAPAN	Programa de Escuela Libre de Violencia	1,600,000.00
ECATEPEC	Programa de Escuela Libre de Violencia	2,956,536.44
LA PAZ	Programa de Escuela Libre de Violencia	400,000.00
NEZAHUALCOYOTL	Programa de Escuela Libre de Violencia	3,000,000.00
TEPOTZOTLAN	Programa de Escuela Libre de Violencia	300,000.00
TLALNEPANTLA	Programa de Escuela Libre de Violencia	400,000.00
TULTITLÁN	Programa de Escuela Libre de Violencia	500,000.00
VALLE DE CHALCO	Programa de Escuela Libre de Violencia	500,000.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 500050
TEL. (01722) 2150400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SUBSEMUN 2015
PREVENCIÓN DEL DELITO
VIOLENCIA ESCOLAR

MUNICIPIO	CONCEPTO	IMPORTE
		CONVENIDO
Almoloya De Juárez	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	800,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.00
	Equipamiento	60,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	1,000,000.00
Atizapán De Zaragoza	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	1,087,819.90
	Encuestas De Medición Del Impacto	120,868.00
	Equipamiento	120,868.00
	Equipamiento E Infraestructura	1,087,821.52
Chicoloapan	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	1,000,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	860,000.00
Ecatepec De Morelos	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	2,000,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	268,495.00
	Equipamiento E Infraestructura	3,101,405.00
Huehuetoca	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	860,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.04
	Equipamiento E Infraestructura	1,000,000.00
Ixtapalua	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	1,149,499.35
	Encuestas De Medición Del Impacto	178,811.01
	Equipamiento	76,633.29
La Paz	Equipamiento E Infraestructura	1,149,499.35
	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	900,000.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 210, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. (01722) 2150400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.00
	Equipamiento	60,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	923,629.20
Metepet	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	900,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	100,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	1,000,000.00
Naucalpan De Juárez	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	2,198,477.50
	Encuestas De Medición Del Impacto	330,000.04
	Equipamiento E Infraestructura	2,198,477.50
Nezahualcóyotl	LocalEquipamiento	464,794.13
	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	800,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	66,399.17
	Equipamiento E Infraestructura	1,000,000.00
San Mateo Atenco	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	930,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	930,000.00
Tenango Del Valle	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	900,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	100,000.00
	Equipamiento	100,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	900,000.00
Teotihuacán	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	930,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	930,000.00
Tepotzotlán	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	950,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	100,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	950,000.00
Tlalnepantla De Baz	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	790,500.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	119,000.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL.: (01722) 2160400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



	Equipamiento E Infraestructura	790,500.00
Toluca	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	1,000,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	83,288.00
	Equipamiento	334,336.00
	Equipamiento E Infraestructura	1,498,616.40
Tultitlán	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	1,000,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	189,923.00
	Equipamiento E Infraestructura	1,523,251.78
Zumpango	Contratación De Un Servicio Profesional Para Intervención En Escuelas Secundarias Públicas	1,000,000.00
	Encuestas De Medición Del Impacto	140,000.00
	Equipamiento E Infraestructura	860,000.00

En espera de que la información proporciona pueda satisfacer la solicitud de información requerida para la atención del recurso de revisión y de que con los elementos aportados pueda ser sobreseído, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE

C. c. p. Lic. Martín Vázquez Pérez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilidado. **Presente**.
Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera.- Director General de la Dirección General de Planeación Seguimiento y Evaluación. **Presente**.
Lic. Samuel Molina Ramírez.- Secretario Particular del Secretario Ejecutivo. **Presente**.
Archivo/Minutario
SRM/KTZA/gam/rgb

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 40000
TEL.: (01722) 2180400

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



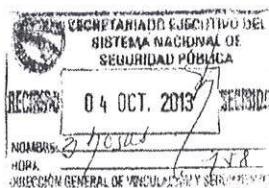
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, a 30 de septiembre de 2013
Oficio No. 202K00000/SESESP/1089/2013

14489

DR. JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ MORA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL SESNSP

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. SESNSP/DGVS/8659/2013, de fecha 10 de septiembre del presente, referente al Sistema informático RISS para la consulta de cumplimiento, por parte de los municipios beneficiarios del SUBSEMUN 2013.

Al respecto, le solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se nos proporcione una clave de acceso al referido Sistema, lo cual nos permitirá realizar consultas respecto del nivel de cumplimiento de los municipios beneficiarios del Subsidio en el Estado, y tomar las acciones que se consideren pertinentes para promover el cumplimiento de acciones comprometidas; por lo que anexo al presente el Formato de Solicitud de Usuario, a nombre de la servidora pública, C.P. María Celerina Palma Rodríguez.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME EFRÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Mtro. Efrén Rojas Davila - Secretario General de Gobierno
Archivo/MiPdaro
JEHG/GAA/acm

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVE. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA No. 410, COL. EL CÓDORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50050

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



LINKS DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN

2015

COVENIO Y ANEXOS

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/convenios2015/index.php>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403285&fecha=11/08/2015

2014

COVENIO

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344049&fecha=09/05/2014

2013

COVENIO

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/ago293.PDF>

2012

COVENIO

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5249948&fecha=01/06/2012

2011

COVENIO

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197627&fecha=23/06/2011

2009

COVENIO

<http://www.gem.gob.mx/transparencia/htm/convenios/2009/24022009-01.pdf>

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



Como ha quedado plasmado en el oficio de respuesta que emite el Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, se proporcionó al particular la información que obraba en los archivos de esa unidad administrativa, en términos de lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este sentido, los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Aunado a lo anterior, el Pleno del entonces Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual a continuación se transcribe:

"CRITERIO 0002-11

INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

enGRANDE

3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados.

Precedentes:

00995/ITAPIEWIP/RR/AI2009. Universidad Autónoma del Estado de México. Sesión 3 de junio de 2009. Por Unanimidad. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

02360/ITAPIEWIP/RR/A/2009. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl Sesión 3 de febrero de 2010. Por Unanimidad de los presentes. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

01498/INFOEM/IP/RR/2010. Ayuntamiento de Nicolás Romero Sesión 12 de enero de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Myrna Araceli García Morón.

01402/INFOEWIP/RR/2011. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Sesión 9 de junio de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

01556/INFOEM/IP/RF4/2011, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl. Sesión 11 Agosto 2011. Por Mayoría de 4 Votos a 1. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov."

Para el caso que nos ocupa, si bien es cierto que no es atribución de este Sujeto Obligado contar con la información acerca del presupuesto ejercido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por un caso excepcional, contaba con la información referente a los años 2014 y 2015, y que obviamente obraba en sus archivos, aún y cuando fue no fue generada por éste, se proporcionó al particular, y por lo que respecta a los años 2011, 2012 y 2013, se hizo la orientación con las autoridades que pudieran tener la información de su interés.

IV. SOBRESEIMIENTO

De lo anteriormente expuesto, se desprende que en virtud de que se modifica parcialmente la respuesta proporcionada con antelación, el presente Recurso de Revisión deberá sobreseerse, lo anterior, en términos del artículo 75 Bis A fracción III de la Ley en la materia, el cual menciona:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:

...

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia."

Como se advierte, esta Unidad de Información no incurrió en ninguna falta que diera origen a la inconformidad del particular, toda vez que este Sujeto Obligado otorgó la respuesta con la información de su competencia en tiempo y forma, observando los ordenamientos jurídicos y principios legales aplicables, por lo anterior,

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el presente informe en tiempo y forma en mi carácter de Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO: Se sobresea el presente Recurso de Revisión en términos del artículo 75 Bis, fracción III, de la Ley en la materia, en razón de que se le hace llegar la información solicitada por el particular correspondiente a los años 2014 y 2015.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de abril de 2016.

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN